



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 19 de Agosto de 2016
EXPEDIENTE N° 10.101/2014

R- CDNAT- 2016- 378

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130-133 obra Nota presentada por la Lic. GIULIANOTTI, en la que solicita licencia en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por maternidad, a partir del 3 de mayo de 2016, por el término de 100 (cien) días, hasta el 10 de agosto de 2016, en virtud de lo establecido en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas – Res. CS. 247/12 Artículo 16° y a fs. 126 la Directora de Tesis, Dra. Leonor CARRILLO, presta conformidad al pedido efectuado por la Doctorando;

Que la mencionada Reglamentación establece: **“... ARTICULO 16°.- El Doctorando con el aval de su Director/Co-Director podrá solicitar licencias dentro del tiempo máximo de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por motivos justificados, debidamente fundados, por un plazo total no mayor a dos (2) años calendario. Cumplido el plazo sin la presentación del trabajo de tesis, la Universidad y el Director (Co-Director) de tesis quedan liberados de todo compromiso y se dan por terminadas las actuaciones, dando de baja al Doctorando.”;**

Que a fs. 135 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“... Visto la solicitud de licencia elevada por la Lic. Cecilia G. Giulianotti en razón debidamente fundamentada por maternidad, se aconseja otorgar dicha licencia por el plazo de 100 días a partir del 3 de mayo de 2016 (según art. 16 Resoluc. 247/2012).”;**

Que a fs. 136 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: **“... otorgar la licencia por maternidad a la Lic. Cecilia Giulianotti por el término de 100 días a partir del 3 de mayo hasta el 10 de agosto del corriente año.”;**

Que a fs. 137 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 599/16, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 14-16 del 16 de agosto de 2016, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

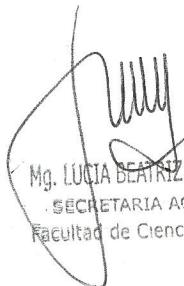
(En su Reunión Ordinaria N° 14-16 del 16 de agosto de 2016)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA la licencia solicitada por la Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI, como alumna del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, en virtud de lo establecido en la Res. CS. 247/12 - Artículo 16°, por el término de 100 (cien) días, a partir del 3 de mayo hasta el 10 de agosto de 2016, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales